



RESOLUCIÓN CS N° 160 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 26 de Abril de 2024

Expediente N° 6286/19.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO N° 099-24 por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES solicita que el Consejo Superior disponga la finalización de funciones del Cr. Marcelo Isaac JALLÉS, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I con extensión a TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudio 2019), a partir del 29 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo está motivado por el fallecimiento del referido profesional.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de Profesores Regulares.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 85/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 25 de Abril de 2024)

RESUELVE:

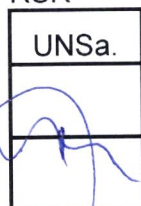
ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento del fallecimiento del **Cr. Marcelo Isaac JALLÉS, D.N.I. N° 11.944.981** y de su consecuente desvinculación de la universidad Nacional de Salta en el cargo que ocupó hasta el momento de su deceso ocurriendo el 29 de febrero de 2024.

ARTICULO 2º.- Dejar en disponibilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I con extensión a TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudio 2019), para su cobertura por vía reglamentaria vigente.

ARTICULO 3º.- Reconocer los valiosos servicios prestados por el Cr. Jallés durante su actividad Académica en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Flia. del Cr. Jallés y Dirección General de Personal. Cumplido, Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín.

RSR



CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta